



PAN impugna ante Corte “Ley Censura” de Puebla

El partido dice que promoverá un amparo universal contra normas de espionaje patrimonial

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente nacional del PAN, Jorge Romero Herrera, acompañado de ciudadanos, académicos, legisladores y dirigentes estatales, presentó una acción de inconstitucionalidad ante el Poder Judicial de la Federación contra la llamada “Ley Censura”, aprobada recientemente por el Congreso de Puebla, la cual pretende criminalizar a cualquier ciudadano que se exprese en contra de funcionarios.

Frente a las oficinas del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México, Romero destacó que esta acción, respaldada por más de 8 mil 500 firmas ciudadanas, será la primera prueba del nuevo Poder Judicial.

“Nosotros vamos a hacer un llamado al Poder Judicial para que se definan, nosotros no los juzgamos, nosotros estamos atentos a cómo habrán de juzgar, o defendiendo las libertades de la Constitución o defendiendo al poder”, sentenció.

Romero también anunció que el PAN promoverá un amparo



El presidente nacional del PAN, Jorge Romero Herrera, llamó al Poder Judicial para que se respete la libertad de expresión.

universal contra las nuevas leyes del espionaje patrimonial —a las que el diputado federal Federico Döring calificó como “bienestar”—, recientemente aprobadas en el Congreso federal, e invitó a la ciudadanía a sumarse a esta defensa de sus derechos.

El director jurídico del CEN, Santiago Torreblanca, dijo que, de ser admitida y fundada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se declarará la inconstitucionalidad del artículo 480 de la Ley de Ciberasedio de Puebla.

Señaló que, en coordinación con el comité estatal, se imple-

mentará un modelo de amparo a disposición de la sociedad civil y periodistas, que se promoverá en los tribunales locales de manera paralela a la acción de inconstitucionalidad.

El académico Luis Enrique Sánchez, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, señaló que el artículo 480 no protege a las víctimas, sino al poder, al reintroducir la difamación penal con ambigüedad: “Esta reforma no es compatible ni con el artículo 6º de nuestra Constitución, ni con los tratados internacionales que México ha firmado”. ●

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	7	09/07/2025	LEGISLATIVO



JORGE ROMERO HERRERA
Presidente nacional del PAN

"Les decimos
a los ciudadanos:
tú también tienes el
derecho de ampararte
y decir: me amparo
porque a mí no me vas
a negar publicar lo que
se me antoje"
